

Prepárese este año para el impacto de la reforma fiscal (El Financiero 22/01/15)

Prepárese este año para el impacto de la reforma fiscal (El Financiero 22/01/15) Dainzú Patiño
dpatiño@elfinanciero.com.mx Jueves, 22 de enero de 2015 La implementación de la e-contabilidad se perfila como uno de los retos mayores. El nivel de detalle de la información contable solicitada es profundo: expertos. Se extendió el plazo a 2016 para personas con ingresos menores a 4 mdp anuales. Este año se sentirá el impacto real de la reforma fiscal de 2014; en particular, la presentación de la contabilidad electrónica se perfila como uno de los principales retos. Dicha requisición ha puesto en jaque principalmente a empresas, por el desconocimiento sobre la implementación de software para la administración de datos, restricciones de capacitación y dificultad para contratar nuevo personal, además de dudas relacionadas con la forma de presentar los formatos que solicita la autoridad fiscal. En promedio 203 mil 807 personas físicas con actividad profesional y personas morales con ingresos mayores a cuatro millones de pesos en 2014, tendrán que presentar su información de enero de 2015, a más tardar el 5 y 3 de marzo, respectivamente, y de manera sucesiva los siguientes meses. Los contribuyentes que tengan menores ingresos, los dedicados a actividades agrícolas, silvícolas ganaderas o de pesca bajo régimen coordinado, personas morales no contribuyentes y los que se inscribieron al régimen en 2014 y 2015, cumplirán con esta nueva disposición en 2016; estas personas suman un promedio de 3.8 millones. Tampoco entregarán los contribuyentes que interpusieron amparos. "Se consideró que las empresas con ingresos superiores a 4 millones de pesos, son las que estarían en mejores condiciones para cumplir con la entrega, mientras que las de menos ingresos enfrentarían retos diferentes y les costaría más trabajo, por lo que se extendió a 2016 la requisición de esta disposición", dijo Carlos Cárdenas ex presidente del Comité Nacional de Estudios Fiscales del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. Sin embargo, aun existen contribuyentes que no están preparados, el porcentaje entre personas morales listas fluctúa entre el 50 y 60 por ciento, de acuerdo con estimaciones de Contpaq y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. ¿Qué y cómo? Miguel Ángel Temblador, socio de Impuestos Corporativos de KPMG, detalló que contribuyentes han externado dudas, por lo que la autoridad ha tomado en cuenta los comentarios. Detalló que contribuyentes y contadores, y para casos particulares, pueden remitirse al anexo 24 de la resolución de la Miscelánea Fiscal 2015. "Como parte de esta resolución, la requisición de la factura electrónica destaca como uno de los cambios más importantes para 2015", dijo en entrevista. Ricardo Palau, especialista en contabilidad electrónica de Contpaq, sugirió a contribuyentes y contadores estar conscientes del nivel de información que solicita la autoridad, pues los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben incluir los detalles de las pólizas. La información contable se debe enviar cada mes a través del Buzón Tributario en archivos xml, comprimidos en formato zip y usarse firma electrónica vigente, explicó. "Desarrolladores, contribuyentes y contadores deben estar al tanto de los cambios en los requerimientos y definir soluciones de corto y mediano plazo", añadió.